

de los de esta Ciudad D.<sup>o</sup> Pedro Lyria, D.<sup>o</sup> Jon Meli-  
na; y D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Dreyly, la Ciudad a cordo: Que  
se traslase el primer oficio a las personas que  
en el mismo se designan; pasando otro a los  
Curas Paresco de esta Ciudad y al del Puerto  
de Lumbria, para que se sirvan concurrir  
a la Junta que al efecto se celebrara el Sabado  
primero del inmediato a las ocho de su mana-  
na, para evacuar dicho informe, avisandole  
a los D.<sup>os</sup> Concejales por cedula ante diem

El Gov. Civil: a in-  
forme un memor.  
del Impresor

Se ha visto un memorial de D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> de Penla  
Romero, Impresor, dirigido a informe a esta Corpora-  
cion por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en  
solicitud de que se le abonen de los fondos de Propie-  
dad quinientos setenta y siete  $\pi$ . que se adeudan de  
gastos de Impresiones en la Junta; y en atencion  
a lo que previene su D.<sup>o</sup> en su oficio de diez y seis de  
el corte la Ciudad a cordo: Que a este interes se  
sele pague dicha cantidad quanto haya fondos  
para verificarlo, formandole el correspondiente  
libramiento por la Contaduria titular

Mem. de lo mismo  
de las, sobre  
sus atrasos.

El Sr. Gobernador remite a informe un memorial  
de los Maestros de primeras letras de esta Ciudad, en soli-  
citud de que se les paguen veinte y tres mil y pico de  
 $\pi$  que por sus dotaciones se les adeudan, y enterada la  
Ciudad a cordo: Se una a los antecedentes, y con  
ellos se de cuenta en la villa

Delo  
de: sobre visita  
de peso y medidas.

La Ciudad a cordo: Que en vista de la recla-  
macion que hace el Caballero Prior Sindico General  
sobre la falta de resello en pesos, pesas, romanas, y  
medidas de madera, se verifique una exemplar  
visita de todas ellas, para la qual se da comision  
a los D.<sup>os</sup> D. Melchiora Barona, y D.<sup>o</sup> Roque de  
per de Terrel, Jurados, a companador del presen-  
te Gobierno, recogiendo las que se hallasen sin re-  
sellas

Sobre visitas de  
carnes.

La Ciudad a cordo: Que los D.<sup>os</sup> Comisarios de  
Carnes reconozcan estas diariamente, para evitar  
los fraudes de que se maten corderos por carne de  
y que todas las reses se hallen en completa salud;  
prohibiendo que en la casa Rastro haya mas per-  
sonas que las necesarias

El Gov. Civil: sobre  
el oficio de fidel pua  
dor.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Goberna-  
dor Civil de esta Prov.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 68 previniendo sele in-